



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2017
DECRETO ALC. N° 5069/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.661/17 de 01 de Diciembre de 2017, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 092/2017, denominada "**Contratación de Profesional Equipo Técnico de Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-155-LE17; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.164/17 de 28 de Diciembre de 2017, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **Guillermo Iván Solar Olivares**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **Guillermo Iván Solar Olivares**, [REDACTED] domiciliado en Av. [REDACTED]; La Propuesta Pública N° 92/2017, denominada "**Contratación de Profesional Equipo Técnico de Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-155-LE17.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 92/2017, denominada "**Contratación de Profesional Equipo Técnico de Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-155-LE17, con el profesional ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de los honorarios a cancelar al oferente según se indica en ut infra, con un plazo de duración del contrato de **10 meses** contados desde el **01 de Enero al 31 de Octubre del 2018:**

Ítem	Detalle	Oferente	RUT	Monto Mensual Impto. 2° Categoría Incluido
1	Contratación de Profesional Equipo Técnico de Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio.	Guillermo Iván Solar Olivares	12.095.416-4	\$1.555.555

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.002.002**, del **Presupuesto Municipal vigente**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.
Autores: don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/sgch

Distribución:

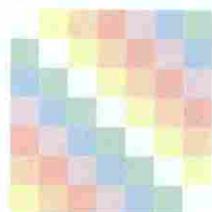
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural